

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

POZO ALMONTE, 10 de JUL 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 564 / VISTOS:

Considerando la necesidad de contar con la reparación de dependencias municipales a fin de dar inicio a la Festividad Religiosa de La Tirana 2011 y evitar emergencia sanitaria. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 525 de fecha 10 de Julio de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna Nº 31590 de fecha 10 de Julio de 2011. El Decreto Alcaldicio Nº 651 de fecha 11 de Julio de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Contratista de Obras Menores Sr. Enrique Rojas Araya para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra Nº 2591-567-SE11, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 11 de Julio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Enrique Rojas Araya, Contratista de Obras Menores, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REPARACION DE CABAÑAS EN CAMPING MUNICIPAL LOS PINOS DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA Y EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) I.V.A. incluido, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 11 de Julio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Enrique Rojas Araya.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANSEL JUYUAYA CHAMBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



AUGUSTO SMITH MARIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

### CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 11 días del mes de Julio de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don AUGUSTO SMITH MARIN, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores don ENRIQUE ROJAS ARAYA, Cédula de Identidad N° 8.242.115-7, con domicilio en calle Esmeralda N°552 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

**PRIMERO :** La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Enrique Rojas Araya, para la ejecución del siguiente servicio:

**PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REPARACION DE CABAÑAS EN CAMPING MUNICIPAL LOS PINOS, DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA Y EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

**SEGUNDO :** El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

**TERCERO :** El Sr. Enrique Rojas Araya, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-567-SE11.

**CUARTO :** El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) I.V.A. Incluido, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

**QUINTO :** El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 2 días corridos debiendo estar terminados el día 12 de Julio de 2011, en caso de producirse un atraso en la de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**SEXTO :** Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

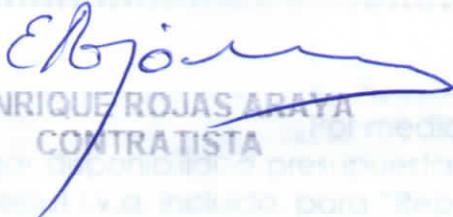
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por el Sr. Enrique Rojas Araya.
- OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

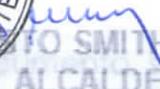
POZO ALMONTE, 16 DE JULIO DEL 2011.-  
Para constancia firman:

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

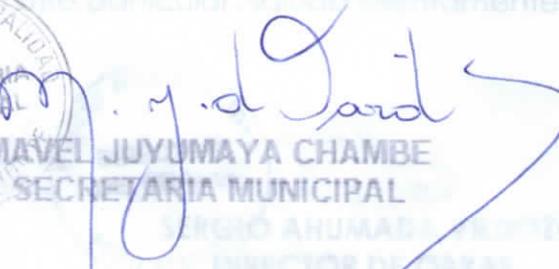
A: SR. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DON ALEX ROJAS-DEGADO

  
ENRIQUE ROJAS ARAYA  
CONTRATISTA



  
AUGUSTO SMITH MARIN  
ALCALDE



  
MAVEL JUJUMAYA CHAMBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Archivo

*Enrique Rojas Araya*  
*total 500.000*